



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

SOLICITUD DE PROPUESTA SP No: FNP-ARG25-SBECC-NAC-27
“Elaboración De Planes De Ordenamiento Urbano Para Municipios De Menos De

50.000 Habitantes De La Provincia De Buenos Aires”
Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial –
Préstamo FONPLATA ARG 025/2016

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 13.1 de la Sección II “Instrucciones a los Consultores” de la Solicitud de Propuesta, la Circular Aclaratoria N° 3 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Circular Aclaratoria N°3:

- **Consulta N° 1:** *¿Cuál fue el criterio empleado por la SPTyCOP para seleccionar los 26 municipios objeto de la consultoría?*
- **Respuesta N° 1:** La Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial – DPOUyT, solicitó a la SPTyCOP el desarrollo de los trabajos de planificación de la presente encomienda a realizarse a través del Programa de Fortalecimiento de la Planificación Territorial – Préstamo FONPLATA ARG25/2016.
-
- **Consulta N° 2:** *En el cuadro resumen de los Municipios en la sección 7 "Términos de Referencia" (p. 9) se indica la "Etapa del Proceso de planeamiento alcanzada" por los 26 municipios. La magnitud de dicho avance, así como la documentación ya elaborada, luce como necesaria para determinar el alcance de la propuesta por parte de las consultoras. ¿Pueden ustedes informar en más detalle acerca estado de avance del proceso de planeamiento de cada municipio?*

Respuesta N° 2:); El ítem “Etapa del Proceso de Planeamiento alcanzada”, en el cuadro de la página 10 de los Términos de Referencia del presente llamado, refiere a la existencia o no de una Delimitación Preliminar de Áreas o Zonificación según Usos de Suelo, que ha sido desarrollada por la Provincia de Buenos Aires. El alcance y la magnitud de las tareas requeridas al Consultor por parte de la SPTyCOP se encuentran explicitadas en el ANEXO I a los Términos de Referencia, en este caso, particular, en el punto 1.4.3. del mismo.

- **Consulta N° 3:** *En el mismo cuadro (página 9) ¿Podrían indicar que es el INDICE DE CONECTIVIDAD?*

Respuesta N° 3: El Índice de Conectividad es un índice elaborado por la SPTyCOP para ponderar la oferta de infraestructura de transporte en los departamentos, localidades y municipios en sus cuatro modalidades (aéreo, vial, ferroviario y



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

portuario) con un criterio de proximidad. Se adjunta el link del Atlas ID SPTyCOP: <https://atlasid.planificacion.gob.ar/indicador.aspx?id=53>

- **Consulta N° 4:** *En referencia a la disponibilidad de información de los gobiernos locales de los Municipios mencionada en el Punto 5: ¿Será provista con anterioridad al inicio del Contrato? De no ser así, ¿Cuál es el tiempo previsto como límite para dicho suministro?*
- **Respuesta N° 4:** La SPTyCOP y la DPOUyT, así como los Gobiernos Locales alcanzados por el presente llamado, pondrán a disposición de la Firma Consultora resultante del proceso la información pertinente en su poder oportunamente para la realización de las tareas de planificación.
- **Consulta N° 5:** *En referencia a los Insumos y Actividades de la SPTyCOP mencionado en el Punto 7.6 donde se menciona ... "ha desarrollado una serie de insumos utilizados como base para el desarrollo de las diferentes etapas de la encomienda que serán puestos a disposición de la FIRMA CONSULTORA resultante del presente llamado" ¿Es posible acceder ahora a dicha información?*
- **Respuesta N° 5:** La SPTyCOP y la DPOUyT, así como los Gobiernos Locales alcanzados por el presente llamado, pondrán a disposición de la Firma Consultora resultante del proceso la información pertinente en su poder oportunamente para la realización de las tareas de planificación.
- **Consulta N° 6:** *Respecto de la metodología y plan de trabajo propuestos ¿Son una guía y referencia general o deben ser tomados al pie de la letra? En nuestra experiencia, los modelos metodológicos pueden y deben ser adaptados a las circunstancias particulares de cada problema, en especial cuando se cuenta con un tiempo tan limitado (4 meses) para realizar los trabajos.*
- **Respuesta N° 6:** La Metodología y el Plan de Trabajo de la SPTyCOP están diseñados para poder tener una calidad y profundidad de base para los trabajos de planificación requeridos. Los Consultores pueden proponer mejoras, o hacer observaciones sobre la misma que deberán ser aprobadas previamente por la SPTyCOP. Para ello, la Firma resultante deberá presentar una Memoria Técnica y un Plan de Trabajos Ajustado a la SPTyCOP sobre los cuales se determinarán los alcances de las tareas y los tiempos de cada una.
- **Consulta N° 7:** *¿Cuál es la estimación de uso que se sugieren de la "La Guía de Planificación Territorial" planteada en el punto 7.6.4? ¿Es meramente orientativa o es de uso excluyente?*
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/as_14659169801.pdf



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda*

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

- **Respuesta N° 7:** Se sugiere la utilización de la “Guía de Planificación Territorial” desarrollada por la SPTyCOP para el alcance de los objetivos propuestos en la presente encomienda.
- **Consulta N° 8:** *¿ Es posible utilizar en esta etapa "La Plataforma Online de Desarrollo de Planes" mencionada en el Punto 7.6.5? En tal caso: ¿Quién suministra USUARIO y CLAVE para ingresar?*
<https://desarrollo-planes.mininterior.gob.ar/login/>
- **Respuesta N° 8:** El Usuario y la Clave para el uso de la Plataforma Online de Desarrollo de Planes serán gestionados oportunamente por la SPTyCOP a la Firma Consultora resultante del presente proceso.
- **Consulta N° 9:** *¿ En qué consiste la apoyatura que la SPTyCOP a través de la “Coordinación de Planes Locales” prestará a la FIRMA CONSULTORA respecto a la elaboración de cartografía georreferenciada mediante GIS mencionada en el Punto 7.6.1?*
- **Respuesta N° 9:** La SPTyCOP, a través de la Coordinación de Planes Locales, dará apoyo técnico a la Firma Consultora, en caso de ser necesario, en la definición, abordaje y elaboración de la cartografía georreferenciada referente a las diferentes etapas de la encomienda.